



Resolución Gerencial Regional Nº 0142-2016-GRA/GRTC

del Gobierno Regional - Arequipa

VISTO;

El Informe Nº 171-2016-GRA/GRTC.OA del Expediente de Registro Nº 52862-2016, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración, Lic. Manuel Jesús Álvarez Sansur, sobre aprobación de Expediente de Contratación para la adquisición de lubricantes, grasas y afines para la maquinaria y vehículos asignados al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-Angostura-L.D. Cuzco L=73+680 Km.", y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21º del Reglamento de la Ley 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que. "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda."

Que, asimismo el artículo 10º del precitado Reglamento establece que el Expediente de Contratación debe contener: El requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización cuando corresponda, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el Resumen Ejecutivo, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Informe Nº 100-2016-GRA/GRTC-SGI-Mant.AR-111, el Ing. Jorge Gómez Salazar, solicita adquisición de lubricantes, grasas y afines para la maquinaria pesada y vehículos asignados al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-Angostura-L.D. Cuzco L=73+680 Km." remitiendo las Especificaciones Técnicas para dicho requerimiento;

Que, mediante Informe Nº 205-2016-GRA/GRTC.OA.AL.P, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Econ. Rodolfo Aguilar Borda, solicita certificación de disponibilidad presupuestal para la adquisición de lubricantes, grasas y afines para la maquinaria pesada y vehículos asignados al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-Angostura-L.D. Cuzco L=73+680 Km",

Que, Según el contenido del Oficio Nº 084-2016-GRA/GRTC.OPPS, de fecha 22 de junio del 2016, el Lic. Ytalo Ojeda Tristán, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe Nº 073-2016-GRA/GRTC-OPPS.apr, suscrito por el Econ. Luis Alfaro Díaz, Jefe de Presupuesto, certifica que existe disponibilidad presupuestal en la Específica de Gasto 2.3.1 3.1 3 Lubricantes, Grasas y Afines; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, en la Meta 0004: Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-L.D. Cuzco L=73+680 Km, por el monto de S/. 40,242.00 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para la adquisición de lubricantes, grasas y afines para la maquinaria pesada y vehículos asignados al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-Angostura-L.D. Cuzco L=73+680 Km";

Que, según Informe Nº 213-2016-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 23 de junio del 2016, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Econ. Rodolfo Aguilar



Resolución Gerencial Regional

Nº 0142 -2016-GRA/GRTC

Borda, solicita la aprobación de Expediente de Contratación para la adquisición de lubricantes, grasas y afines para la maquinaria pesada y vehículos asignados al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-Angostura-L.D. Cuzco L=73+680 Km." además de la designación del Órgano a cargo del procedimiento de selección conforme al Artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Que, según el Informe Nº 171-2016-GRA/GRTC.OA de fecha 24 de junio del 2016 del Jefe de la Oficina Administrativa, encontrándose conforme, remite el expediente de contratación para su aprobación y verificado el mismo, cumple con las normas legales, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento modificado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; el Informe Nº 261-2016-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de contratación, por Adjudicación Simplificada, para la adquisición de lubricantes, grasas y afines para la maquinaria pesada y vehículos asignados al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-Angostura-L.D. Cuzco L=73+680 Km." por el valor estimado de S/. 40,242.00 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, el que en setenta y un folios forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	P/U	SUBTOTAL S/.	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
23.13.13	<p>Adquisición de lubricantes, grasas y afines para la maquinaria pesada y vehículos asignados al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-L.D. Cuzco L=73+680 km.", según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de motor 15W40 • Aceite tipo Dexron III • Aceite GL5 85W140 • Aceite SAE10 	391 181 49 86 40	Galón Galón Galón Galón Galón	51.90 44.00 50.70 48.80 48.20	20,292.90 7,964.00 2,484.30 4,196.80 1,928.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA



Resolución Gerencial Regional
Nº 01/UR-2016-GRA/GRTC

	• Aceite 80W90	22	Galón	58.00	1,276.00	
	• Aceite tipo TT O TD	300	Galón	7.00	2,100.00	
	• Grasa NLGI2					
TOTAL VALOR ESTIMADO INCLUIDO IGV						40,242.00

ARTICULO SEGUNDO. REMITIR el Expediente aprobado al Comité de Selección por Adjudicación Simplificada, encargado de la conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección del proceso para la adquisición de lubricantes, grasas y afines para la maquinaria pesada y vehículos asignados al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-Angostura-L.D. Cuzco L=73+680 Km." presidido por el Lic. Manuel Jesús Álvarez Sansur, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO. Encargar la notificación al Área de Comunicaciones del Gobierno Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los

30 JUN. 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarrá Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

CLQS